

REGLAMENTO PLAN DIAMANTE 2026

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Propiciar espacios de integración, recreación y diversión para nuestros asociados mayores de 60 años.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

- El Plan Diamante es un evento social de carácter gratuito dirigido a los asociados que se encuentran en sus años dorados, es decir, es decir mayores de 60 años.
- El cupo para el evento es de máximo 100 asociados.
- Si el asociado requiere de un acompañante por razones de salud, el acompañante podrá participar siempre y cuando cancele el valor total del evento que es de ciento veinte mil pesos (\$120.000) el cual será cargado a la cuenta del asociado inscrito y podrá ser pagado a 3 cuotas.
- Una vez completado el cupo de asistentes no se recibirán más inscripciones.
- Todos los inscritos tienen acceso durante el evento a los mismos beneficios.

ARTÍCULO 3. LUGAR Y FECHA DEL EVENTO

Fecha: El Plan Diamante se realizará el viernes 28 de agosto de 2026, a partir de las 02:00 pm y hasta las 07:00 p.m.

Lugar: Cassette Cra 14A #82-80, Bogotá, en la zona T

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán únicamente en las fechas establecidas por la cooperativa y a través del formulario en línea.

****** Si al asociado se le dificulta el acceso al formulario puede comunicarse al PBX 6015886666 opción 6 extensión 218 o al área de servicio al asociado en las opciones 2 y 3 para ayudarlo con el proceso.

Fecha Inscripciones: las inscripciones se realizarán a partir del 03 de agosto y hasta el 24 de agosto de 2026, o hasta agotar los cupos disponibles.

Únicamente se aceptarán inscripciones de asociados que tengan la edad mencionada para participar en el Plan.

Medios de inscripción: Se debe diligenciar el formulario de inscripción en la página www.becoop.coop, opción Plan Diamante, o a través del enlace enviado en la comunicación masiva del evento a través de los canales de comunicación.

- El asociado no debe estar habilitado y encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la cooperativa con corte a 20 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 5. VERIFICACIÓN DE HABILIDAD:

El listado de asociados inscritos será remitido a la Junta de Vigilancia el día 24 de agosto para la verificación de su condición de habilidad. Los asociados que resulten inhábiles dispondrán de un plazo de tres (3) días, previo a la realización del evento, para ponerse al día en sus obligaciones con la cooperativa.

ARTÍCULO 6. VALOR DE LA INSCRIPCIÓN

La Cooperativa subsidiará los costos asociados a la realización de la actividad, otorgando un aporte de hasta \$120.000 por cada asociado participante, destinado al pago de la actividad, con el propósito de fomentar la integración y la participación de los asociados(as) de este grupo poblacional en las actividades de bienestar.

ARTÍCULO 7. MULTAS:

Una vez cerradas las inscripciones, becoop asume compromisos de costos por concepto de alimentación, alquiler del sitio y demás gastos del evento. Por lo tanto, la inasistencia del asociado inscrito o del acompañante inscrito genera una multa correspondiente al 100% del valor por cada participante, es decir, la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000) por persona, pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la culminación del evento.

No obstante, el asociado no estará sujeto al cobro de la multa en los siguientes casos:

- 1. Cancelación anticipada.** Si el asociado sabe que no podrá asistir, deberá informarlo por escrito a la Junta de Vigilancia, a los correos jvigilancia@becoop.coop y convenios@becoop.coop, a más tardar el 24 de agosto de 2026 (cierre de inscripciones). Al avisar dentro de este plazo, la cooperativa podrá disponer del cupo y el asociado no incurrirá en multa.
- 2. Inasistencia por fuerza mayor.** Si el asociado no pudo asistir por una causa de fuerza mayor sobrevenida incapacidad médica certificada, compromisos laborales documentados por el empleador o calamidad doméstica debidamente demostrada, conforme al estatuto deberá presentar la excusa por escrito, con el soporte respectivo, a la Junta de Vigilancia (jvigilancia@becoop.coop y convenios@becoop.coop), dentro de

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

los 3 días hábiles posteriores a la culminación del evento, a más tardar el miércoles 2 de septiembre de 2026.

El asociado que no asista y que no haya avisado su cancelación dentro del plazo de inscripciones ni presentada excusa de fuerza mayor en el término señalado, quedará sujeto al cobro de la multa.

Incumplimiento en el pago de la multa. De no realizarse el pago, el asociado no podrá hacer uso de los servicios de la cooperativa hasta cancelar la obligación y deberá asumir los intereses de mora a que haya lugar.

Destino de los dineros recaudados por multas. Estos recursos se destinarán de acuerdo con lo establecido por el comité de educación.

Los dineros recaudados por la inscripción de los acompañantes no serán objeto de devolución.

ARTÍCULO 8. DETALLES DEL EVENTO

Los asociados deben llegar directamente a Cassette Cra 14A #82-80, Bogotá, en la zona T.

El horario de inicio de la actividad es a partir de las 02:00 pm. Los participantes deben llegar por lo menos 15 minutos antes para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

La actividad incluye el ingreso al gastrobar, música, karaoke, refrigerio, postre y estación de café ilimitada.

No se tiene disponibilidad de parqueadero.

ARTÍCULO 9. RECOMENDACIONES

La Cooperativa hace las siguientes recomendaciones:

- Asistir con ropa y calzado cómodos.
- Debido a que la cooperativa no se hace responsable por eventuales pérdidas de objetos personales durante el evento, se recomienda a los asistentes que no descuiden sus pertenencias durante la ejecución de este.
- Se recomienda llevar su carné de EPS o seguro médico, así como números de contacto en caso de una emergencia.
- En caso de presentar alguna condición especial de salud que pueda afectar el evento, por favor informarla previo al inicio de este.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

- Si durante el evento siente algún malestar, por favor informarlo oportunamente a los coordinadores del evento.

ARTÍCULO 10. CASOS ESPECIALES

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Educación y/o la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir del 3 de agosto de 2026 fecha de su publicación.

Ana Maria Ochoa
Presidente Comité de Educación
Original firmado

Joan Sebastián Ramírez
Secretario Comité de Educación
Original firmado